

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se observa que en el Acta de la Audiencia Pública del artículo 72 del CPTSS celebrada el día DIEZ (10) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) se indicó como partes MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ contra COLPENSIONES, debiendo corregirse éste, pues las partes correctas son **MARÍA OLIVA SUÁREZ ARCILA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valen
Juez Municipal
Laborales 05
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS **NRO.** ____ FIJADOS HOY EN
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5º
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN (ANT.), EL DÍA ____
DE AGOSTO ____ **2021** A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61494c41f7db02c9a15d9c78d8f6d98488535695d1bdba0ecc23791e23773b5a

Documento generado en 19/08/2021 07:49:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>